



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/556
24 enero 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones
Temas 12 y 100 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución V
recomendado por la Segunda Comisión (A/33/446/Add.1, párr. 32)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hamzah Mohammed HAMZAH (República Árabe Siria)

1. Debido a un descuido técnico, la resolución 33/148 de la Asamblea General, titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes Nuevas y Renovables de Energía" fue examinada por la Asamblea en su 90a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1978, en relación con el tema 12 del programa, "Informe del Consejo Económico y Social", sin cumplir con el artículo 153 del reglamento.
2. Para poner remedio a esta situación, la Quinta Comisión, en su 72a. sesión, celebrada el 18 de enero, examinó una exposición del Secretario General (A/C.5/33/109 y Corr.1) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución V recomendado por la Segunda Comisión (A/33/446 y Add.1, párr. 32).
3. En la misma sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe de dicha Comisión (A/33/7/Add.31).
4. Las declaraciones hechas por los representantes de la Comisión durante el estudio de este tema figuran en las actas resumidas de las sesiones (A/C.5/33/SR.72 y 77).

DECISION DE LA QUINTA COMISION

5. En su 72a. sesión, la Comisión decidió, por 66 votos contra 8 y 1 abstención, informar a la Asamblea General de que la aprobación de la resolución 33/148 el día 20 de diciembre de 1978 requería una consignación adicional de 307.393 dólares en la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 y una suma de 94.920 dólares en la sección 25 relativa a las contribuciones del personal, compensadas en el mismo monto en la sección 1 (Ingresos).

6. En su 77a. sesión, celebrada el 23 de enero de 1979, la Comisión decidió, por 63 votos contra 9 y 3 abstenciones, informar a la Asamblea General de que la aprobación de la resolución 33/148 también implicaba una consignación adicional de 287.200 dólares en la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 en concepto de expertos y consultores.
